



SUBGERENCIA DE OPERACIONES
Grupo de Planeación Contractual

Objeto Contractual:

Fortalecimiento de capacidades comunitarias mediante la implementación de la iniciativa “PESCA ARTESANAL PARA LA PAZ EN BUENAVENTURA” seleccionada en el marco de la estrategia “Incentivos para la Paz Territorial” con cargo al Contrato Interadministrativo nro. FP-565 de 2023 – 223006, suscrito entre la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A. y el Fondo de Programas Especiales Para La Paz - Fondo Paz”.

Noviembre 2025
Bogotá D.C

Introducción.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, ENTerritorio S.A en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, y promoción de la competencia.

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que la entidad, a partir del objeto del contrato, debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, sin que sea relevante la modalidad de selección. Por lo anterior, el análisis del sector, que se desarrolla en el presente documento, permite al grupo de Planeación Contractual del área de la subgerencia de operaciones de ENTerritorio S.A, conocer las condiciones económicas, técnicas, legales y financieras relativas al sector de estudio identificado, para adelantar de forma exitosa la presente contratación, establecer requisitos habilitantes de selección adecuados y propocionales a las condiciones del mercado, que promuevan la competencia y pluralidad de oferentes, y satisfagan la necesidad de la entidad.

De conformidad con el Manual de Contratación de ENTerritorio ahora ENTERRITORIO S.A, el Numeral 23.4, la información del análisis del sector es de carácter informativa para la estructuración de los respectivos procesos de contratación que adelante la Entidad. Adicionalmente para la estructuración del presente documento, se tomará como instrumento de orientación la *Guía para elaboración de Estudios de Sector-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2025*, de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.

Tabla de contenido

1. Condiciones contractuales generales del proceso de contratación del bien o servicio.	4
1.1 Alcance del presente documento de estudio del sector.	9
1.1.1 Sector Económico	9
1.2 Justificación de la Necesidad de Contratación.	10
1.3 Códigos de Clasificación de Actividad Económica- UNSPCS.	12
2. Aspectos Generales del Mercado	13
2.1 Aspecto Económico	13
2.1.1 Pobreza Monetaria en Colombia	13
2.1.2 ARTÍCULO 101.o. ASOCIACIONES DE INICIATIVA PÚBLICO POPULAR	16
2.1.3 inclusión social y reparación de comunidades	18
2.1.4 Índice de Precios al Consumidor (IPC)	19
2.1.5 Índice de Precios al Productor – IPP	20
2.1.6 Encuesta Mensual de Comercio (EMC)	21
2.1.7 Tasa de desocupación	24
2.1.8 PIB Comercio al por mayor y al por menor	26
2.1.9 Actividades profesionales, científicas y técnicas¹⁰	27
2.1.10 Economía Popular	29
2.2 Aspecto Técnico del Bien a contratar	29
2.3 Regulatorio	30
3. Oferta del sector	30
3.1 Oferentes	31
3.2 Alianza público - popular.	35
4. Comportamiento del gasto histórico - Contrataciones de ENTerritorio S.A.	36
4.1 Gasto en contratación de ENTerritorio S.A.	38
4.2 Contrataciones previas de otras Entidades	39
5. Requisitos Habilitantes Financieros	40

1. Condiciones contractuales generales del proceso de contratación del bien o servicio.

Para la estructuración del presente documento de estudio de sector, específicamente la identificación del segmento de mercado, proveedores, precios, aspectos técnicos, gasto histórico, e información de carácter financiero, se toma de referencia las siguientes condiciones contractuales y la caracterización de la necesidad establecidas por el área técnica¹ de ENTerritorio S.A:

Objeto Contractual: Fortalecimiento de capacidades comunitarias mediante la implementación de la iniciativa “PESCA ARTESANAL PARA LA PAZ EN BUENAVENTURA” seleccionada en el marco de la estrategia “Incentivos para la Paz Territorial” con cargo al Contrato Interadministrativo nro. FP-565 de 2023 – 223006, suscrito entre la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A. y el Fondo de Programas Especiales Para La Paz - Fondo Paz”.

Lugar de Ejecución: El contrato se ejecutará en el municipio de BUENAVENTURA, departamento del VALLE DEL CAUCA, el cual hace parte de los 19 municipios focalizados dentro de la “Estrategia de Incentivos para la Paz Territorial” y se encuentra ubicado en la zona rural marítima del municipio de Buenaventura. Esta Asociación está ubicado en la zona urbana del municipio de Buenaventura, una de las cinco definidas en el marco de esta estrategia.



Fuente: Documento de Caracterización de la Necesidad FPR-26. asignado al presente proceso

¹ Documento de Caracterización de la Necesidad FPR-26. ENTerritorio S.A asignado al presente proceso.

Plazo: De conformidad con lo previsto en el documento F-PR-26 Caracterización de la necesidad, el contrato deberá ejecutarse en un plazo máximo de **cuatro (4) meses**, acorde con el cronograma establecido para la implementación de la iniciativa. Este plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir, una vez se aprueben las garantías y se expida el Registro Presupuestal por parte de ENTerritorio S.A.

Condición Resolutoria

El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo numeración de Fondo Paz 56 - numeración ENTerritorio 223006 de 2023 suscrito el 21 de diciembre de 2023 entre el Fondo de Programas Especiales para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República -Fondo Paz y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A - ENTerritorio S.A., vigente hasta el **27 de mayo de 2026**.

En caso de que el plazo de ejecución del citado contrato interadministrativo no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni desembolso a favor del contratista, salvo aquellas que hayan sido entregados por el contratista y cuenten con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Forma de pago: De conformidad con lo previsto en el documento F-PR-26 Caracterización de la necesidad, En el marco del presente contrato, ENTerritorio S.A. efectuará los siguientes pagos:

Primer pago del 35% del valor total del contrato: Se realizará contra la entrega del Índice de Capacidades Organizativas (ICO) con su respectivo plan de mejora.

- El Índice de Capacidades Organizativas (ICO) deberá abordar, como mínimo, los siguientes aspectos: • La estructura organizacional y el funcionamiento interno.
 - La capacidad de liderazgo y gestión de la organización.
 - Los procesos administrativos y operativos.
 - La identificación de fortalezas y debilidades.
 - La sostenibilidad y la continuidad en el tiempo.
 - La eficacia en la toma de decisiones y en el cumplimiento de objetivos.
-
- **El Plan de Mejora** deberá contener:
 - Un diagnóstico detallado de las áreas de oportunidad identificadas.
 - Objetivos de mejora específicos, medibles y alcanzables.

- Estrategias y acciones correctivas para implementar.
- Un cronograma con plazos definidos para cada acción.
- La asignación de responsabilidades y recursos necesarios.
- Indicadores de seguimiento y evaluación del progreso.
- **Plan de Compras** deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
 - Relación de bienes y servicios requeridos: descripción detallada de los elementos necesarios para la ejecución de la iniciativa.
 - Identificación de proveedores: nombre o razón social, número de contacto, correo electrónico y ubicación.
 - Tipo de contratación prevista: modalidad bajo la cual se adquirirán los bienes o servicios (compra directa, prestación de servicios, arrendamiento, entre otros).
 - Cronograma de compras: fechas estimadas de contratación, entrega y/o ejecución.
 - Disponibilidad de recursos: valor estimado de cada adquisición y fuente de financiación, según el presupuesto aprobado.
 - Condiciones de entrega: lugar, forma y plazos de entrega acordados con cada proveedor.

Parágrafo primero. La organización contratista deberá presentar, con el acompañamiento y visto bueno del gestor territorial de la zona, el Índice de Capacidades Organizativas (ICO), el Plan de Mejora y el Plan de Compras, en un plazo máximo de quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato. Estos documentos deberán contar con el visto bueno del gestor nacional líder de las iniciativas y de la supervisión de ENTerritorio S.A.

La entrega oportuna de esta documentación constituye un requisito esencial para la ejecución del contrato. En caso de no cumplir con esta obligación en el plazo indicado, el supervisor del contrato, a través del gestor nacional líder de las iniciativas, realizará un requerimiento formal a la organización para que, en un término no mayor a cinco (5) días calendario contados a partir de su notificación, se efectúe la entrega correspondiente.

Las partes acuerdan que el incumplimiento de este deber por parte de la organización beneficiaria, dentro del término adicional otorgado, constituirá una causal de terminación anticipada unilateral del contrato, sin que por ello pueda reclamar compensación o indemnización alguna a ENTerritorio S.A. La terminación se entenderá configurada una vez la organización sea informada formalmente de dicha circunstancia por parte de ENTerritorio S.A.

Segundo pago del 35% del valor total del contrato: Se realizará contra la entrega de un informe de ejecución parcial de actividades, el cual debe contar con el visto bueno del gestor territorial de la zona, el gestor nacional y la supervisión del contrato por parte de ENTerritorio S.A. El informe se presentará una vez

se evidencie un avance de ejecución del 35% de la iniciativa, conforme al ICO y al plan de mejora adoptado por la organización. Adicionalmente, se deberá presentar un informe financiero mediante el cual se evidencia la inversión del 35% de los recursos inicialmente entregados.

Tercer pago del 20% del valor total del contrato: Se realizará contra la entrega de un informe de ejecución parcial de actividades, el cual debe contar con el visto bueno del gestor territorial de la zona, el gestor nacional y la supervisión del contrato por parte de ENTerritorio S.A. El informe se presentará una vez se evidencie un avance de ejecución del 70% de la iniciativa, conforme al ICO y al plan de mejora adoptado por la organización. Adicionalmente, se deberá presentar un informe financiero mediante el cual se evidencia la inversión del 70% de los recursos inicialmente entregados.

Cuarto pago del 10% del valor total del contrato: Se realizará contra la entrega de un informe de ejecución parcial de actividades, el cual debe contar con el visto bueno del gestor territorial de la zona, el gestor nacional y la supervisión del contrato por parte de ENTerritorio S.A. El informe se presentará una vez se evidencie un avance de ejecución del 90% de la iniciativa, conforme al ICO y al plan de mejora adoptado por la organización. Adicionalmente, se deberá presentar un informe financiero mediante el cual se evidencia la inversión del 90% de los recursos inicialmente entregados.

De acuerdo con el numeral 11 de las Obligaciones del Contratista, el Contratista está obligado a reembolsar en su totalidad los recursos asignados en caso de incumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas en el proyecto, el contratista, una vez ejecutado el 100%, y con el fin de cumplir sus obligaciones y evitar la devolución los recursos recibidos, deberá presentar:

- Informe final técnico y administrativo con los respectivos soportes de ejecución del proyecto al 100% aprobado por ENTerritorio S.A.
- Plan de mejora ejecutado, reflejando avances del fortalecimiento en un 100%.
- Paz y Salvo expedido por ENTerritorio S.A

Parágrafo segundo. El Informe final técnico y administrativo deberá incluir los resultados alcanzados, el impacto obtenido, la metodología de trabajo aplicada, la destinación de los recursos, los logros alcanzados, y demás aspectos que considere significativos de la implementación de su iniciativa. Estos documentos deberán contar con el visto bueno del gestor territorial de la zona, el gestor nacional y el supervisor del contrato por parte de ENTerritorio S.A.

Parágrafo tercero. Legalizaciones. Para la legalización de los recursos entregados, se deberán presentar los siguientes documentos como medios de verificación de la ejecución de las actividades, además de aquellos exigidos para cada uno de los pagos:

Segundo pago:

- a. Factura o documento equivalente.
- b. Informe de actividades, con relación detallada de los trabajos ejecutados y soporte fotográfico
- c. Reportes semanales de avance, acompañados de registro fotográfico.

Tercer pago:

- a. Factura o documento equivalente.
- b. Informe de actividades, con relación detallada de los trabajos ejecutados y soporte fotográfico.
- c. Reportes semanales de avance, acompañados de registro fotográfico.

Cuarto pago:

- a. Factura o documento equivalente.
- b. Informe final de actividades, con relación detallada de los trabajos ejecutados y soporte fotográfico consolidado.

Parágrafo cuarto. Control y validación de documentos para legalización. ENTerritorio S.A. se reserva la facultad de verificar los documentos presentados para la legalización de los recursos, a fin de comprobar su autenticidad y correspondencia con los hechos reportados. Si se detectan inconsistencias o se determina que la información es incorrecta o no corresponde con la realidad contractual, dichos documentos serán objetados y no se autorizará su legalización hasta que se presenten soportes válidos que subsanen las observaciones. En caso de que la organización social no acredite la inversión de forma satisfactoria, conforme a lo establecido en el contrato, se solicitará la devolución de los recursos entregados.

Parágrafo quinto. Custodia y responsabilidad sobre bienes no fungibles. Los bienes no fungibles que se adquieran en el marco del contrato, tales como equipos de cómputo, equipos de sonido, vehículos, maquinaria u otros elementos de uso duradero, deberán incorporarse al inventario de la organización beneficiaria, circunstancia que deberá ser acreditada mediante la documentación correspondiente. Su uso estará limitado exclusivamente a las actividades previstas en las iniciativas, y no podrán ser apropiados ni utilizados con fines personales por ningún miembro de la organización. La organización será responsable de su custodia, conservación y uso adecuado durante el tiempo que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, hasta su baja debidamente justificada. Para su protección, deberá contar con una póliza vigente, por un término de un (1) año, que cubra los riesgos de pérdida, hurto o daño, por el valor total de los bienes adquiridos. La adquisición de estos bienes deberá registrarse y soportarse en los informes técnicos y financieros, conforme a los lineamientos establecidos por ENTerritorio S.A.

La organización beneficiaria se compromete a no disolverse ni entrar en estado de liquidación durante un período mínimo de un (1) año, contado a partir de la financiación del presente contrato, salvo por causa legal debidamente acreditada. No obstante, en caso de disolución, los bienes adquiridos en el marco de este contrato deberán someterse a los trámites establecidos en la normativa vigente, y su destinación deberá ajustarse a lo dispuesto para las entidades sin ánimo de lucro, garantizando su transferencia a otra organización con objeto social similar.

Modalidad de contratación: De conformidad con lo previsto en el documento F-PR-27 Condiciones adicionales establece que: *La selección del contratista se efectuará mediante la modalidad de selección contractual de contratación directa.*

Tipología del Contrato: De conformidad con lo previsto en el documento F-PR-27 Condiciones adicionales, De conformidad tanto con el objeto y el alcance del objeto previsto en el documento F-PR-26 Caracterización de la Necesidad como Fortalecimiento de capacidades comunitarias mediante la implementación de la iniciativa “PESCA ARTESANAL PARA LA PAZ EN BUENAVENTURA” seleccionada en el marco de la estrategia “Incentivos para la Paz Territorial” con cargo al Contrato Interadministrativo nro. FP-565 de 2023 – 223006, suscrito entre la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A. y el Fondo de Programas Especiales Para La Paz - Fondo Paz”, el contrato a suscribir es una **Alianza Público Popular**.

Presupuesto Oficial Estimado – POE: De conformidad con lo previsto en el documento F-PR-27 Condiciones adicionales, el valor del POE es de Treinta y dos millones de pesos (\$32.000.000) M/CTE.

1.1 Alcance del presente documento de estudio del sector.

En línea con el Manual de Contratación de ENTerritorio ahora ENTERRITORIO S.A, MPR-01 Versión 2, y tomando como referencia la Guía para elaboración de Estudios de Sector - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2025, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el presente documento pretende:

- Identificar los Códigos de Actividad Económica UNSPCS aplicables del presente proceso.
- Resumir el comportamiento de las principales variables económicas que afectan el sector y subsector identificado, al igual que a los posibles proveedores del objeto a contratar.

1.1.1 Sector Económico

Los aspectos económicos, como lo es la identificación de los principales centros de producción y consumo de los distintos bienes y servicios que se generan en el país, ayudan a medir el nivel de confianza, estabilidad y desarrollo de una nación.

El DANE identifica tres (3) sectores económicos generales:

- Sector Primario o A agropecuario: las actividades dentro de este sector son Agropecuaria, caza o pesca.
- Sector Secundario o Industrial: las actividades dentro de este sector son Minería, Construcción, Industria manufacturera, eléctrico, gas y vapor.
- Sector Terciario o de Servicios: Transporte, comunicaciones, comercio, restaurante y hoteles y el sector financiero.

El objeto contractual que se pretende adelantar se encuentra en el sector terciario de la economía, en el sector de Servicios, que incluye los servicios relacionados con las iniciativas para la implementación de los proyectos priorizados por Fondo Paz.

1.2 Justificación de la Necesidad de Contratación².

En el marco de la convocatoria “Estrategia Incentivos para la Paz Territorial”, se ha surtido el proceso de selección de las organizaciones beneficiarias de los recursos para desarrollar sus iniciativas. Conforme a lo establecido en los términos de referencia, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. asumirá la gerencia integral del Contrato Interadministrativo N.º FP-565 de 2023 – 223006. Dentro de sus responsabilidades se encuentra la contratación de los servicios necesarios para la implementación de los proyectos priorizados por Fondo Paz, así como la revisión de los costos previstos para cada una de las actividades requeridas.

Asimismo, los términos de referencia, en su numeral 12.3.3, disponen que las organizaciones beneficiarias del incentivo deben suscribir un contrato estatal con ENTerritorio. En ese sentido, con fundamento en el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo) y su Decreto Reglamentario 874 de 2024, que facultan a las entidades públicas para celebrar contratos de alianza público-popular de manera directa hasta por la mínima cuantía con personas naturales o entidades sin ánimo de lucro que hagan parte de la economía popular y comunitaria, se hace necesario suscribir un Contrato de Asociación Público-Popular con la organización social “**Asociación Público-Popular con ASOPROGRESO EN ACCIÓN**”.

El artículo 100 citado establece que este tipo de contratación podrá utilizarse para la ejecución de actividades tales como: obras, adquisición de bienes y servicios relacionados con infraestructura social, vivienda rural,

² Documento de Caracterización de la Necesidad FPR-26. ENTERRITORIO S.A asignado al presente proceso

vías terciarias y caminos vecinales, cultura, infraestructura productiva local, proyectos de eficiencia energética, producción de alimentos, suministro de bienes y servicios, gestión comunitaria del agua, saneamiento básico, economía del cuidado, fortalecimiento ambiental y comunitario, y adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria.

La suscripción del presente contrato permitirá viabilizar la implementación de la iniciativa “PESCA ARTESANAL PARA LA PAZ EN BUENAVENTURA”, seleccionada en el marco de la convocatoria tras cumplir con los criterios establecidos y obtener un puntaje de 77. Esta iniciativa se encuentra expresamente enmarcada dentro de la actividad de, 6 PRODUCCION DE ALIMENTOS Conforme a lo previsto en el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023, La Asociación Social Empresarial de Pesca y Progreso (ASOPROGRESO EN ACCIÓN) ha surgido como una respuesta comunitaria a los desafíos sociales y económicos que enfrentan las familias pescadoras y otros sectores populares de Buenaventura. Desde su creación, la asociación ha demostrado que la pesca artesanal y la transformación de productos a base de frutos del mar pueden convertirse en una alternativa sostenible para generar ingresos, fortalecer la economía popular y contribuir a la construcción de paz en un territorio históricamente golpeado por el conflicto y la desigualdad. Su labor no solo ha permitido mejorar la calidad de vida de los asociados y sus familias, sino que también ofrece a jóvenes y madres cabeza de hogar opciones dignas de trabajo que los alejan de economías ilícitas y de contextos de violencia.

El modelo de ASOPROGRESO aporta beneficios prácticos que contribuyen a romper las cadenas de explotación que históricamente han afectado a los pescadores artesanales. Mientras las grandes comercializadoras imponen precios bajos que perpetúan ciclos de endeudamiento y precariedad, la asociación compra el pescado a un precio justo, ofrece a sus asociados oportunidades laborales en la sede —como fileteadores, ahumadoras y platoneras— y permite que comercialicen los productos en consignación con un margen de ganancia digno. Este esquema no solo mejora los ingresos de las familias, sino que también se adapta a las condiciones de seguridad de los barrios, al permitir que la venta se realice en zonas donde solo los asociados pueden acceder por las fronteras invisibles de la violencia. Con el montaje de una planta de producción y comercialización en el centro de Buenaventura y una estrategia de vinculación de nuevos asociados, ASOPROGRESO consolidará un proyecto que fortalece la economía popular, promueve la justicia económica, genera empleo inclusivo y amplía los beneficios sociales para las comunidades más vulnerables de Buenaventura.

En ese sentido, puede concluirse que la iniciativa objeto del presente contrato cumple con los requisitos establecidos en el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023 y su decreto reglamentario, al ser ejecutada por una entidad sin ánimo de lucro que forma parte de la economía popular y comunitaria, cuyo objeto social es

compatible con su implementación. Lo anterior permite afirmar la viabilidad jurídica y técnica del contrato, al existir una correspondencia clara entre el objeto contractual, la naturaleza de la organización y las finalidades previstas en el marco normativo aplicable.

1.3 Códigos de Clasificación de Actividad Económica- UNSPCS

Los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, son una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. Igualmente servirán como referencia a ENTERITORIO S.A, para adelantar el proceso de contratación, en la determinación de experiencia general en los requisitos habilitantes. Para el presente proceso los códigos aplicables son:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Asesoría de Gestión	Gerencia de Proyectos
23181500	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Equipo industrial para alimentos y bebidas	Maquinaria para elaboración de alimentos
23181600	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Equipo industrial para alimentos y bebidas	Maquinaria para corte de alimentos
23181700	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Equipo industrial para alimentos y bebidas	Maquinaria para cocinar o ahumar alimentos
24131500	Maquinaria, Accesorios y Suministro para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Refrigeración industrial	Refrigeradores industriales

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78111800	Servicio de Transporte Almacenaje y Correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

2. Aspectos Generales del Mercado

El fortalecimiento institucional en Colombia es un pilar para impulsar la economía popular, ya que su dinamización refleja la capacidad del Estado y las entidades públicas para promover la inclusión productiva y el desarrollo regional. Para ENTERRITORIO S.A., comprender las dinámicas económicas de este sector que integra unidades productivas locales, asociaciones y emprendimientos comunitarios resulta esencial para orientar decisiones estratégicas en la contratación de bienes y servicios.

Evaluar variables como el crecimiento del PIB sectorial, las tasas de empleo, la inflación y la solidez financiera de los actores económicos permite diseñar políticas contractuales más equitativas y sostenibles. De esta manera, se garantiza no solo la eficiencia en la relación costo-beneficio, sino también la generación de valor social, fortaleciendo las capacidades locales y contribuyendo al desarrollo territorial inclusivo.

2.1 Aspecto Económico

Para ENTERRITORIO S.A., es fundamental realizar un análisis integral de las variables económicas que inciden en el proceso de contratación directa orientado al fortalecimiento de la iniciativa. Este análisis debe enfocarse en las distintas iniciativas que se van a contratar, mencionando su impacto y rentabilidad. Además, se consideran las condiciones macroeconómicas y otros factores relevantes del entorno que afecten el proceso actual, como la estabilidad regulatoria, riesgos sectoriales y la capacidad de suministro. En conjunto, este enfoque permite identificar oportunidades para gestionar riesgos y optimizar la asignación de recursos para potenciar la ejecución y el valor estratégico de las iniciativas.

2.1.1 Pobreza Monetaria en Colombia³

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada³. La Tabla 1 presenta los resultados a nivel de dominio que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio.

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria>

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de \$460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en \$435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de \$1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de \$2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso es de \$1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de \$ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de \$1.737.292

Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)

Total nacional y grandes dominios

Años 2023 a 2024

Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	435.375	460.198	5,70
Cabeceras	483.521	510.161	5,51
Centros poblados y rural disperso	274.160	291.998	6,51
13 ciudades y A.M.	534.507	566.228	5,93
Otras cabeceras ⁴	414.314	434.323	4,83

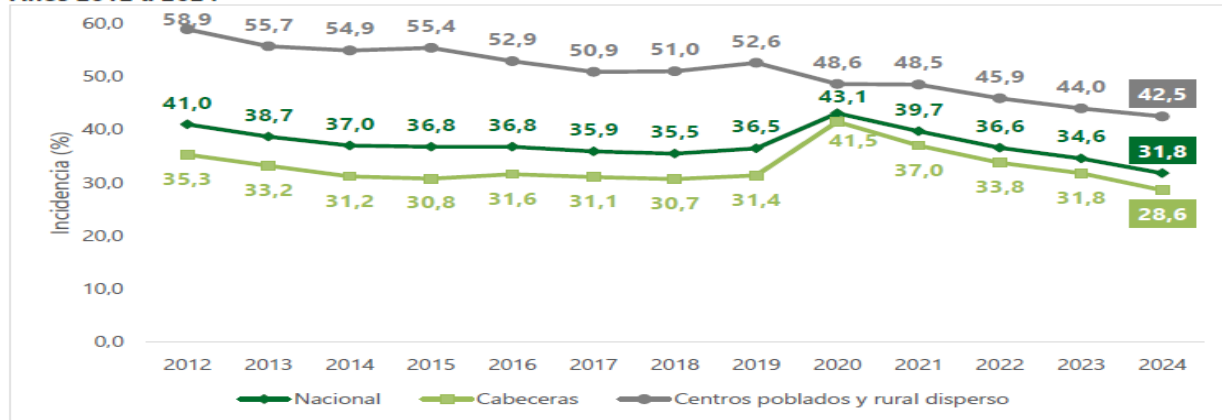
Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

Incidencia de la pobreza monetaria en Colombia

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico.

En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso 42,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.

**Gráfico 3. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2024**



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2024).

Nota: Cruce GEIH – RRAA, ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Nota 2012-2021: Empalme a marzo 2018.

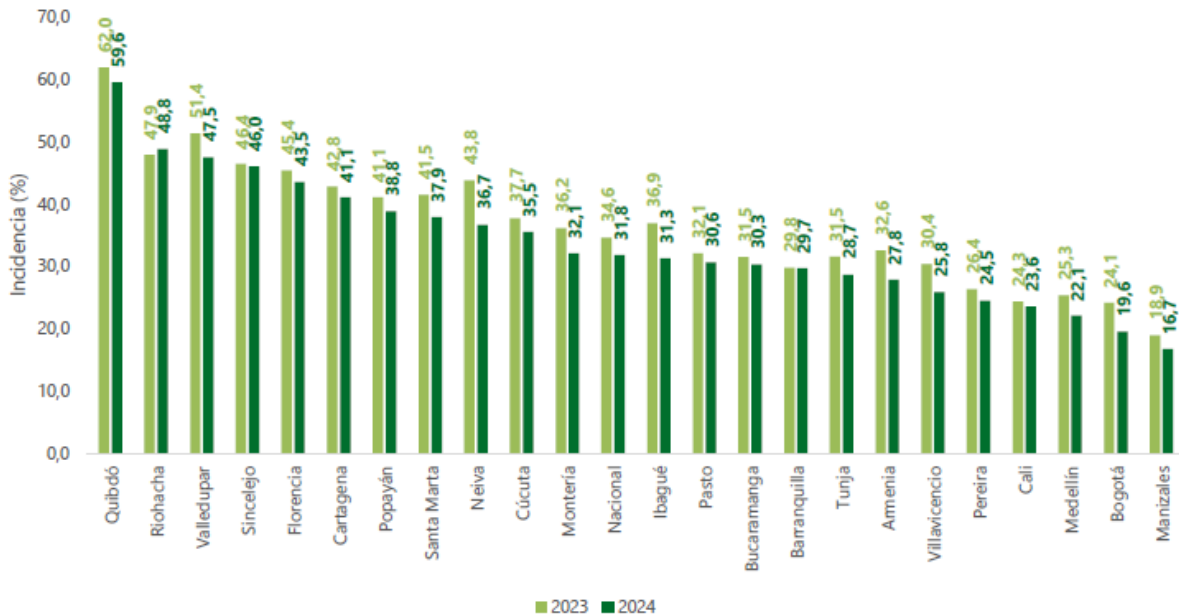
La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite desagregar la información de pobreza monetaria para 23 ciudades capitales. En 2024, las ciudades que experimentaron la mayor reducción de la pobreza monetaria fueron Neiva, donde decreció de 43,8% a 36,7%, e Ibagué, donde cayó de 36,9% a 31,3%. Mientras que la única ciudad que experimentó un aumento de la pobreza monetaria fue Riohacha, donde aumentó de 47,9% a 48,8%.

Gráfico 5. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)

Total nacional, 23 ciudades capitales.

Años 2023 a 2024

Panel A. Incidencia de pobreza monetaria por ciudades, 2023-2024 (porcentaje)



2.1.2 ARTÍCULO 101.o. ASOCIACIONES DE INICIATIVA PÚBLICO POPULAR⁴

Las asociaciones de iniciativa público-popular, constituyen una modalidad de asociación que se registrará exclusivamente por lo previsto en el presente artículo y su reglamentación. Estas asociaciones son un instrumento contractual de vinculación entre entidades públicas y los diferentes instrumentos asociativos de origen comunitario tales como las unidades de la economía popular, organismos de acción comunal, social o comunitaria u otras formas de organización social, grupos y/o comunidades étnicas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, mujeres y víctimas, para el desarrollo de proyectos de infraestructura vial, educativa, medio ambiente, agrícola, pesca y pecuaria, y de servicios públicos.

En los proyectos que sean desarrollados en los términos del presente artículo, los instrumentos asociativos contratados deberán financiar, parcial o totalmente, el desarrollo de los respectivos proyectos de infraestructura mediante el aporte de recursos o con aportes en especie.

⁴ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>

Para el desarrollo de las asociaciones de que trata el presente artículo se aplicarán las siguientes reglas, sin perjuicio de aquellas establecidas en la reglamentación expedida por el Gobierno Nacional:

1. Mediante las asociaciones de las que trata el presente artículo, se podrá desarrollar el diseño, construcción, renovación, reparación, mejoramiento, equipamiento, gestión, operación y mantenimiento de proyectos de infraestructura y demás actividades técnicas necesarias para el cumplimiento del contrato en el respectivo territorio de la respectiva comunidad.
2. El valor de las inversiones no podrá ser superior a seis mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (6.000 SMLMV).
3. El aporte que realice la entidad pública no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50 %) del valor de la inversión.
4. La selección del adjudicatario del contrato se realizará mediante la modalidad de selección abreviada de la que trata el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, respetando los principios de contratación estatal de los que trata la Ley 80 de 1993.
5. El interesado del que trata el presente artículo, deberá cumplir con la capacidad, experiencia e idoneidad de la que trata la normatividad vigente y acreditar los requisitos para la celebración previstos en la norma vigente.
6. La asunción de compromisos presupuestales por partes de las entidades públicas se registrará por las normas presupuestales aplicables, según corresponda.
7. El contrato mediante el cual se materializa la asociación, deberá identificar en forma clara los riesgos asignados a cada una de las partes con su correspondiente valoración, de conformidad con los lineamientos estipulados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público o quien haga sus veces en el orden territorial.
8. Las autoridades de vigilancia y control ejercerán todas las facultades legales sobre los recursos que destinen las entidades públicas.

En un término de seis (6) meses, el Departamento Nacional de Planeación con el apoyo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, reglamentará los requisitos y condiciones que deberán cumplirse para la celebración y ejecución de dichas

asociaciones, la duración de los contratos, la condiciones a las cuales se encuentra sujeto el derecho a la remuneración, entre otros

2.1.3 inclusión social y reparación de comunidades⁵

El sector de Inclusión Social y Reconciliación lidera las políticas orientadas a la inclusión social y a la reconciliación, con un enfoque diferencial que atiende a Género, Niñez, Adolescencia, Juventud, Vejez, Discapacidad, Étnico y Campesinado. Su acción se dirige a personas, familias y comunidades en situación de pobreza, alta vulnerabilidad y víctimas de conflicto armado interno, incluidas las personas migrantes, buscando contribuir al desarrollo integral, al goce efectivo de derechos y a la construcción y apropiación social de la memoria histórica. Todo ello, para avanzar de manera sostenida hacia la Paz Total, apostando por una transformación cultural que reduzca las brechas estructurales y fortalezca el tejido social.

Proyección a 2031: Se prevé que el Sector de Inclusión Social y Reconciliación habrá contribuido de forma tangible al goce efectivo de derechos y al fortalecimiento de los proyectos de vida de la población más vulnerable, promoviendo una sociedad más inclusiva, equitativa y transformadora. Para lograrlo, se implementarán las siguientes líneas de acción:

- Movilizar una oferta social adecuada, diferenciada e inclusiva que mejore las condiciones socioeconómicas y fortalezca los proyectos de vida de la juventud, de la población en mayor vulnerabilidad y de las víctimas, fomentando una transformación cultural a través de la educación, la salud, el empleo y la vivienda digna.
- Contribuir de manera decidida a la lucha contra el hambre y apoyar la garantía progresiva del Derecho Humano a la alimentación, mediante estrategias de seguridad alimentaria, apoyo a la producción familiar y mercados locales, y coordinación interinstitucional.
- Impulsar la reparación integral de las víctimas con enfoque diferencial, facilitando el reconocimiento de la verdad, la construcción y apropiación de la memoria histórica y la reconciliación; promoviendo una transformación cultural orientada a la no repetición, la convivencia pacífica y la Paz Total.
- Fortalecer la cohesión y resiliencia de las familias y comunidades para lograr una sociedad inclusiva, protectora y transformadora, con énfasis en entornos seguros, servicios sociales adecuados y participación comunitaria.
- Contribuir a la reconciliación y a la construcción y apropiación de la memoria histórica mediante enfoques pedagógicos y psicosociales que involucren a personas víctimas,

⁵ <https://prosperidadsocial.gov.co/la-entidad/el-sector-de-la-inclusion-social>

población vulnerable, niñez y juventud como protagonistas de la transformación generacional y cultural hacia la Paz Total.

- Consolidar y articular capacidades sectoriales para una gestión oportuna, eficiente y transparente, con enfoque territorial y adaptativo frente a riesgos, fortaleciendo mecanismos de rendición de cuentas, evaluación de impacto y coordinación interinstitucional para maximizar los resultados en toda la diversidad del país.

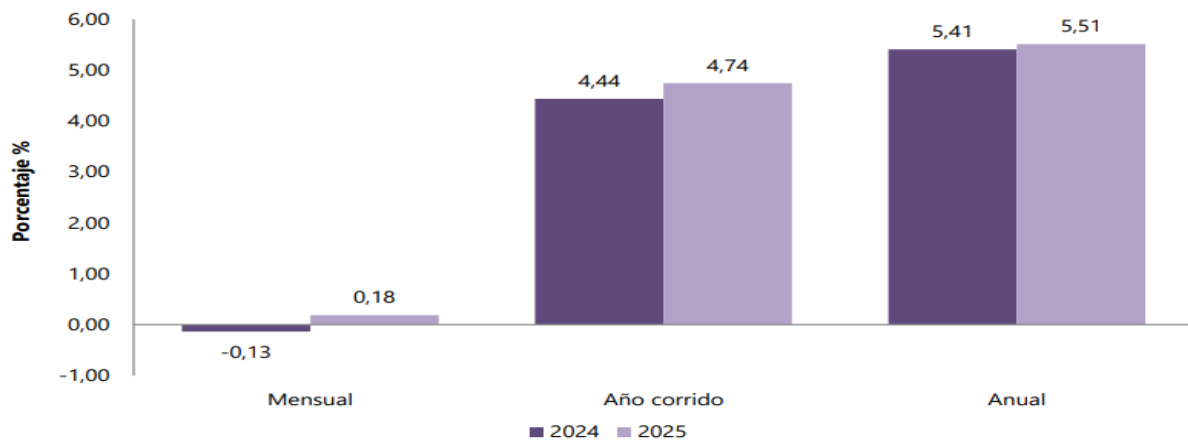
2.1.4 Índice de Precios al Consumidor (IPC)⁶

En octubre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,18%, la variación año corrido fue 4,74% y la anual 5,51%.

En octubre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,51%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,41%.

El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2025 (0,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,81%) y Salud (0,65%).

Gráfico 1. IPC Variaciones Total Nacional Octubre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

⁶ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

2.1.5 Índice de Precios al Productor – IPP⁷

Es el indicador coyuntural sobre los precios de los bienes en el primer canal de distribución, es decir, precios del productor. Reporta la variación promedio de los precios de una cesta de bienes que se producen en el país para consumo interno y para exportación, incluye sector primario y secundario. No contiene sector servicios. Desde 2007 es elaborado por el DANE (pertenecía al Banco de la República) como parte del PLANIB.

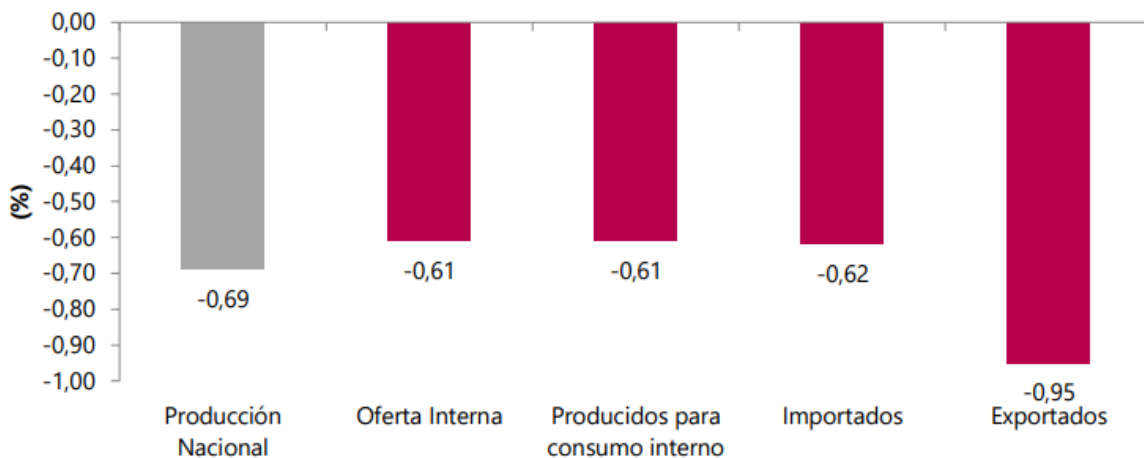
El IPP de la producción nacional, en octubre de 2025 presentó una variación de -0,69% respecto a septiembre de 2025.

En octubre de 2025, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -4,85%. Los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-0,51%) e Industrias manufactureras (0,09%) presentaron variaciones superiores a la media (-0,69%).

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP

Índice total

Octubre 2025pr



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

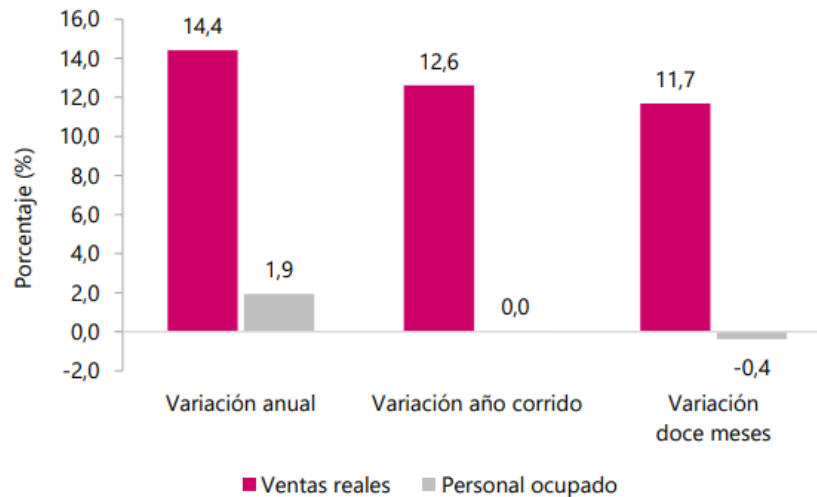
⁷ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-oct2025.pdf>

2.1.6 Encuesta Mensual de Comercio (EMC)⁸

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

En septiembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,4% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15.7%.

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Septiembre 2025 ^{Pr}



Fuente: DANE, EMC.

* Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.

Pr: preliminar.

Grupos de mercancías

En septiembre de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

⁸ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y aportando en conjunto 8,0 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Total nacional

Septiembre 2025 / septiembre 2024 ^{Pr}

Líneas de mercancías	Septiembre 2025 / septiembre 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	14,4	14,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	29,8	2,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	31,4	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	50,5	2,4
Combustibles para vehículos automotores	8,8	1,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	13,6	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	21,6	0,7
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	30,6	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	15,7	0,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	11,9	0,4
Alimentos (víveres en general)	1,5	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	5,3	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,3	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,2	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	9,3	0,2
Prendas de vestir y textiles	3,5	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	6,6	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	5,2	0,1
Bebidas no alcohólicas	3,9	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	4,3	0,0

Fuente: DANE - EMC.

Pr: preliminar

PP: puntos porcentuales

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

**Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIU-Rev. 4 A.C.
 Variación anual Septiembre 2025 / septiembre 2024**

El personal ocupado por el comercio minorista en septiembre de 2024 aumentó 1,9% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,0% del personal permanente y de 0,6% del personal temporal contratado través de empresas, en contraste se presentó la disminución de 0,5% del personal temporal directo y de 4,7% de los aprendices.

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica

Total nacional

Septiembre 2025/ septiembre 2024^{Pr}

Categorías de contratación y actividades económicas	Septiembre 2025 / septiembre 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	1,9	1,9
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	2,0	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,0	2,1
Personal temporal directo	-0,5	-0,1
Personal temporal contratado a través de empresas	0,6	0,0
Personal Aprendices	-4,7	-0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	2,5	1,0
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	3,1	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,2	0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	2,0	0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,4	0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	1,4	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	7,3	0,1
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	4,1	0,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	4,4	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	0,4	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	0,1	0,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-0,8	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-1,0	-0,1

Fuente: DANE – EMC.

Pr: preliminar

PP: puntos porcentuales

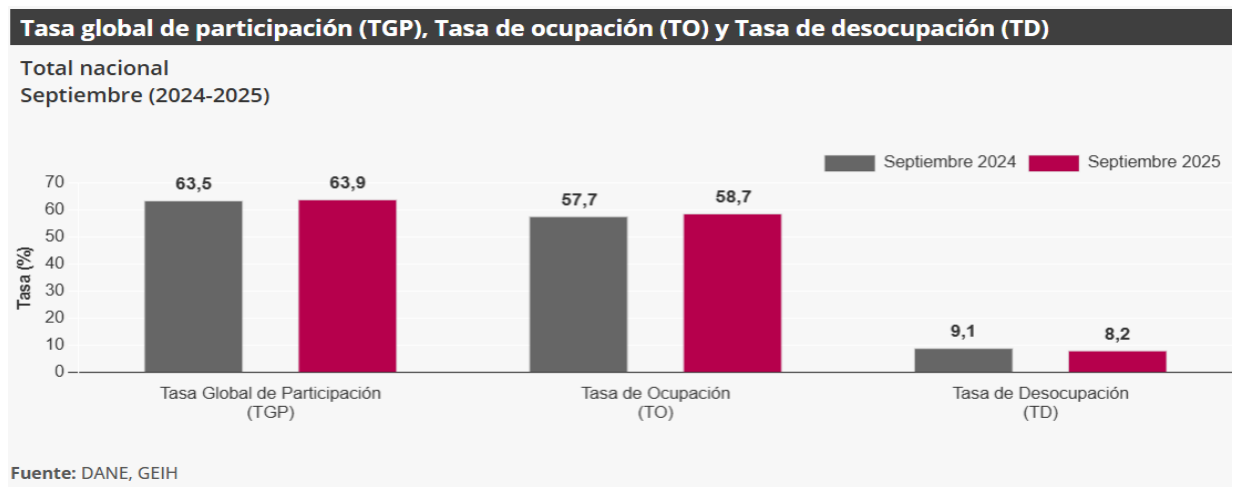
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

2.1.7 Tasa de desocupación ⁹

Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).

En septiembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,2%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 61,0%, mientras que en septiembre de 2024 estas tasas fueron 66,2% y 60,1%, respectivamente.

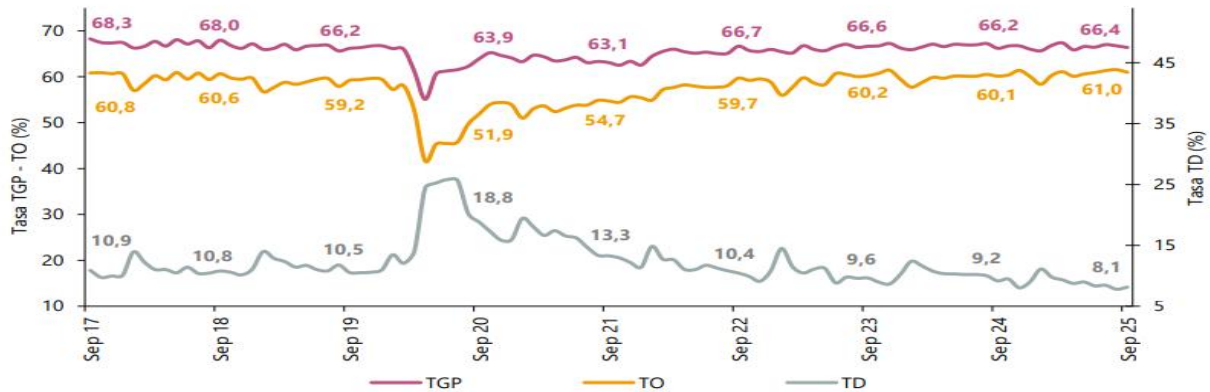


Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En septiembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,2%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 61,0%, mientras que en septiembre de 2024 estas tasas fueron 66,2% y 60,1%, respectivamente.

⁹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes septiembre 2025

En el mes de septiembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.927 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.213	23.927	100	714	
Industrias manufactureras	2.429	2.674	11,2	244	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.809	2.997	12,5	188	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.758	1.926	8,1	168	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.249	3.371	14,1	122	0,5
Actividades financieras y de seguros	347	433	1,8	86	0,4
Construcción	1.495	1.561	6,5	66	0,3
Transporte y almacenamiento	1.788	1.854	7,7	66	0,3
Información y comunicaciones	380	427	1,8	47	0,2
Actividades inmobiliarias	255	282	1,2	27	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.007	8,4	9	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.038	16,9	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	726	646	2,7	-79	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.923	1.711	7,2	-212	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIUI Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIUI_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes septiembre 2025

En septiembre de 2025, Obrero, empleado particular y Jornalero o Peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional

Total nacional
Septiembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.213	23.927	100	714	
Obrero, empleado particular	10.215	10.688	44,7	473	2,0
Jornalero o Peón	705	813	3,4	108	0,5
Trabajador por cuenta propia	9.695	9.739	40,7	44	0,2
Patrón o empleador	568	603	2,5	35	0,1
Empleado doméstico	689	718	3,0	29	0,1
Obrero, empleado del gobierno	878	897	3,8	20	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	458	460	1,9	2	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/related-materials> (páginas 88 a 92).

2.1.8 PIB Comercio al por mayor y al por menor ¹⁰

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece

¹⁰ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^{Pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor¹	5,6	5,1	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluido el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

2.1.9 Actividades profesionales, científicas y técnicas¹⁰

Estudio del Sector

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,1	1,3	-0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2.1.10 Economía Popular¹¹

Colombia, en el marco del Programa Regional de la OCDE para América Latina y el Caribe (LACRP, por sus siglas en inglés), fue elegido país anfitrión de la Cumbre Ministerial de Inclusión Social que se llevará a cabo en octubre de 2024.

La Cumbre Ministerial de Inclusión Social pretende convertirse en un hito clave en los esfuerzos regionales para romper el círculo vicioso de pobreza, informalidad y sistemas de protección social incompletos, y será un escenario donde se discutirá sobre el empoderamiento de la economía popular.

La Cumbre Ministerial de Inclusión Social del Programa LAC representa una oportunidad estratégica para fortalecer el reconocimiento de la economía popular a nivel transnacional, dentro del marco de desarrollo de políticas de la OCDE y de los países de la Región.

En este marco, el Foro, como ante sala a la Cumbre Ministerial, tiene como objetivo principal debatir y compartir investigaciones, estudios de caso y experiencias prácticas que aborden los desafíos y oportunidades de la economía popular, con especial su aplicación para impulsar la inclusión social y productiva, abarcando aspectos como productividad, relaciones con el Estado, y el papel de la sociedad civil.

Desde el Gobierno del Cambio se viene fortaleciendo los mecanismos para que la economía popular sea un eje transformador gracias a su alto impacto territorial. En ese sentido, desde el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 se articula la economía popular con las compras públicas. Esto en la medida que los mecanismos establecidos por el plan buscan el desarrollo por medio de diversos mecanismos como es el caso de las Asociaciones Público-Populares –APPO y las Asociaciones de Iniciativa Pública-Popular AIPP, mecanismos que viabilizan la asociatividad a nivel comunitario.

De otra parte, también se viene implementando la flexibilización de los requisitos de documentación para los préstamos, especialmente para los pequeños préstamos y en los sistemas de pago por móvil, es otro elemento esencial para ofrecer alternativas legales que reemplacen otras formas de financiación como el gota a gota.

2.2 Aspecto Técnico del Bien a contratar

¹¹ <https://www.dnp.gov.co/Prensa/Noticias/Paginas/fortalecer-las-asociaciones-publico-populares.aspx#:~:text=Desde%20el%20Gobierno%20del%20Cambio,como%20el%20gota%20a%20gota.>

En el formato F-PR-26, en el numeral 2.2.1 DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR, se especifican los aspectos técnicos del bien a contratar en la iniciativa.

2.3 Regulatorio

La legislación colombiana establece un marco para el fortalecimiento de iniciativas, tanto a nivel general como en áreas específicas como emprendimiento social, cultura y desarrollo productivo:

- **Ley 2069 de 2020:**

Establece un marco regulatorio para el emprendimiento y crecimiento empresarial, buscando aumentar el bienestar social y la equidad.

- **Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022):**

Se centra en legalidad, emprendimiento y equidad, con el objetivo de generar igualdad de oportunidades.

- **Ley 2294 de 2023:**

Apoya la diversificación productiva, el uso de energías limpias y el respeto a los derechos humanos, con enfoque en resiliencia climática.

Fortalecimiento del Emprendimiento Social:

- **Ley 2234 de 2022:**

Define la política pública de emprendimiento social, promoviendo su reconocimiento y fortalecimiento por parte de diferentes actores, incluyendo el Estado y la sociedad civil.

Apoyo a Iniciativas Locales:

- **Ley 2331 de 2023:** Establece incentivos para el apoyo a iniciativas locales, especialmente en circuitos cortos de comercialización y acceso a plazas locales.

Articulación para la Innovación:

- **Decreto 1449 de 2022:** Busca articular universidad, empresa, estado y sociedad para fortalecer la innovación y la cultura empresarial.

3. Oferta del sector

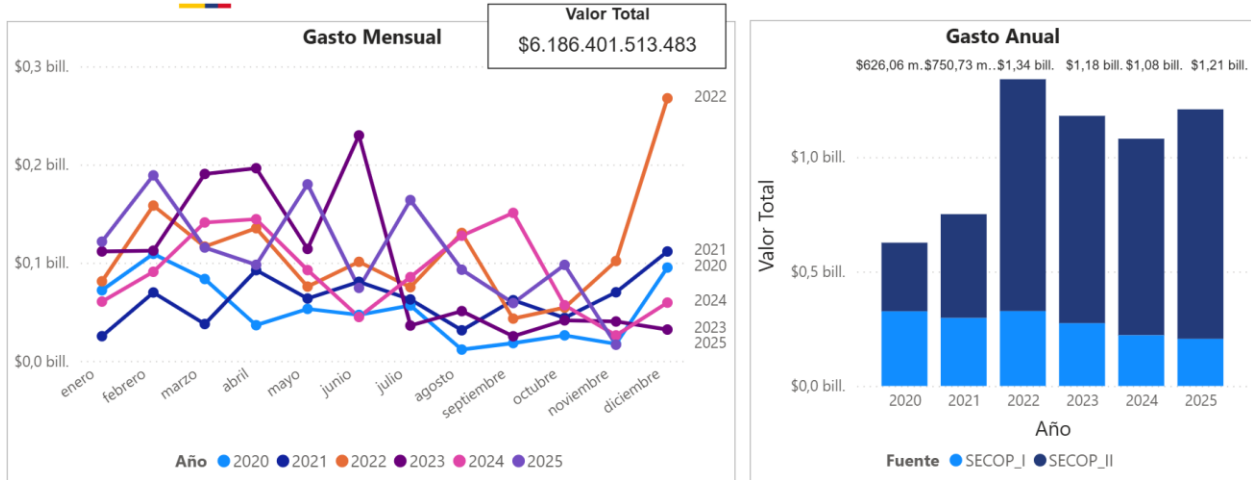
La metodología utilizada por Colombia Compra Eficiente proporciona un marco para la gestión estratégica de abastecimiento, asegurando que las compras se realicen de manera eficiente y transparente.

Basado en los datos proporcionados sobre el gasto anual y el número de contratos relacionados con la categoría UNSPSC 23181500 - Maquinaria para elaboración de alimentos; UNSPSC 23181600 - Maquinaria para corte de alimentos; UNSPSC 23181700 - Maquinaria para cocinar o ahumar alimentos; UNSPSC

24131500 - Refrigeradores industriales; UNSPSC 78111800 - Transporte de pasajeros por carretera., se pueden extraer varias conclusiones importantes para ENTerritorio S.A. las cifras a resaltar son:

El gasto Mensual asociado a las categorías principales UNSPSC antes mencionadas, alcanzó el valor total de \$6.186.401.513.483 pesos en el periodo considerado (2020 -2025).

Gráfica – GASTO MENSUAL / GASTO ANUAL – AÑOS 2020 A 2025



FUENTE: Colombia Compra Eficiente- Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE.

3.1 Oferentes

Con base en la justificación de la necesidad del formato F-PR-26, Caracterización de la necesidad, de contratación del Fortalecimiento de capacidades comunitarias mediante la implementación de la iniciativa “PESCA ARTESANAL PARA LA PAZ EN BUENAVENTURA” seleccionada en el marco de la estrategia “Incentivos para la Paz Territorial” con cargo al Contrato Interadministrativo nro. FP-565 de 2023 – 223006, suscrito entre la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A. y el Fondo de Programas Especiales Para La Paz - Fondo Paz”, se procederá a contratar a la Asociación anteriormente mencionada, conforme a la justificación presentada.

INICIATIVA	Descripción
------------	-------------

<p>Fortalecimiento de capacidades comunitarias mediante la implementación de la iniciativa “EXPLORANDO RECETAS TÍPICAS”</p>	<p>Asociación Social Empresarial de Pesca y Progreso – ASOPROGRESO EN ACCIÓN.</p> <p>NIT: 901410117-0</p> <p>Representante legal: LUIS EDUARDO LERMA VALENCIA</p> <p>Dirección: Carrera 68 calle 4 CA 9 piso 1 Barrio El Cambio; Buenaventura – Departamento: Valle del Cauca.</p> <p>Email: asoprogresoaccion@hotmail.com - lojapape@hotmail.com</p> <p>¹²</p> <p>Nombre de la Iniciativa: PESCA ARTESANAL PARA LA PAZ EN BUENAVENTURA</p> <p>Línea Temática: LÍNEA 1. ECONOMÍA POPULAR PARA LA PAZ TERRITORIAL.</p> <p>Zona en la que se desarrollará la iniciativa: ZONA RURAL DE BUENAVENTURA.</p> <p>Descripción de la iniciativa: La Asociación Social Empresarial de Pesca y Progreso (ASOPROGRESO EN ACCIÓN) impulsa un proyecto orientado a fortalecer la economía popular a partir de la pesca artesanal y la transformación de productos del mar, con el fin de ofrecer alternativas dignas de empleo a jóvenes, madres cabeza de hogar y familias de pescadores y no pescadores de Buenaventura. Nuestra propuesta busca alejar a los jóvenes de contextos de violencia y brindarles un proyecto de vida sostenible, al tiempo que mejora la calidad de vida de los asociados y sus familias. Este modelo productivo, basado en la identidad cultural y los saberes tradicionales, contribuye a la paz y al desarrollo comunitario a través de la inclusión económica.</p> <p>– Actualmente, 32 familias —integradas en promedio por 8 personas cada una, lo que representa cerca de 300 beneficiarios directos— participan en la asociación. Muchas de estas familias pertenecen además a 8 consejos comunitarios del municipio de Buenaventura, fortaleciendo el tejido social y étnico de la región. Con el mercado identificado en Buenaventura, el proyecto tiene el potencial de duplicar</p>
---	--

¹² Formato de Declaración de Idoneidad – Asociación Social Empresarial de Pesca y Progreso – ASOPROGRESO

el número de familias beneficiadas, siempre que se cuente con mejores herramientas para aumentar la producción y con una estrategia comercial sólida que permita ampliar el alcance y los beneficios sociales que genera la asociación.

- El proyecto también busca corregir las inequidades históricas del mercado pesquero local, donde los pescadores y pequeños distribuidores suelen quedar en desventaja frente a las grandes pesqueras y compradores, que imponen precios sin considerar el bienestar de quienes dependen de esta actividad. Este modelo de comercio genera ciclos de endeudamiento que empobrecen aún más a las familias pesqueras, volviéndolas dependientes de los grandes intermediarios. Con una mayor capacidad productiva y una estrategia de comercialización justa y eficiente, ASOPROGRESO aspira a ofrecer mejores precios, empleo digno y nuevas oportunidades, contribuyendo a la transformación de la economía local y a la construcción de paz en el territorio.

Objetivo general de la iniciativa:

Avanzar en el proyecto de economía popular liderado por Asoprogreso en Acción, mediante el montaje de una planta de producción y comercialización en zona de alto flujo comercial de Buenaventura y la puesta en marcha de una estrategia de comercialización y vinculación de nuevos asociados, que lleve a la ampliación de los beneficios sociales que nuestro proyecto genera en la comunidad Bonaverense.

Objetivos específicos de la estrategia

1. Arrendar un espacio adecuado para la instalación de la planta de producción y comercialización de ASOPROGRESO EN ACCIÓN, ubicado en una zona estratégica de Buenaventura que favorezca su operatividad y visibilidad.
2. Llevar a cabo el montaje de la planta de producción y su dotación con las herramientas necesarias.

3. Diseñar y poner en marcha una estrategia de comercialización de los productos de la asociación y vincular nuevos asociados (jóvenes, madres cabeza de hogar, personas de grupos étnicos y familias de pescadores) que trabajen y también reciban sus beneficios.

Actividades que se desarrollarán:

1. Recorrer las zonas estratégicas o seguras de Buenaventura para encontrar el lugar adecuado para la planta de producción y comercialización, un lugar que además no requiera mayores adaptaciones.

2. Arrendar un espacio tipo local en el centro de Buenaventura o en una zona libre de fronteras invisibles con una dimensión aproximada de 40 mt² y un área disponible para planta de producción.

3. Acondicionar el lugar (pintura, limpieza, señalización y otras labores necesarias).

4. Adquirir la maquinaria necesaria para la planta de producción y comercialización.

5. Capacitar en el procedimiento del uso de los equipos y herramientas para el montaje del proyecto de Asoprogreso con el apoyo de profesionales en la materia del SENA Buenaventura.

6. Organizar el espacio de manera comunitaria con los miembros de la asociación.

7. Diseñar una estrategia de comercialización adaptada a la nueva planta de producción. 8. Diseñar una estrategia para la vinculación de nuevos asociados (jóvenes, madres cabeza de hogar, personas de grupos étnicos y familias de pescadores) que incluya vinculación, formación y trabajo para la mejora de la calidad de vida. 9. Poner en marcha estas estrategias.

EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN: La Asociación Social Empresarial de Pesca y Progreso (ASOPROGRESO EN ACCIÓN) nació en 2017 y se formalizó ante la Cámara de Comercio en 2020. Está conformada por familias de pescadores artesanales víctimas de la

violencia en Buenaventura, que, pese a las limitaciones educativas, han aprendido a organizarse, manejar recursos tecnológicos y fortalecer sus capacidades gracias al acompañamiento de ONGs, entidades estatales y profesionales voluntarios. La asociación se sostiene con el aporte mensual de \$25.000 de cada socio, que cubre los servicios de la sede, y con actividades que generan ingresos adicionales. En los últimos tres años ha desarrollado con éxito la producción de chorizo artesanal de mariscos, empanadas, papas rellenas y hamburguesas, consolidándose como un referente de transformación de productos pesqueros. Su participación en el programa PEZ TOTAL de la AUNAP y el Gobierno Nacional permitió adquirir equipos como una embutidora, congelador, estufa industrial, balde grande, canastillas y selladora, mejorando significativamente la calidad, salubridad y eficiencia de los procesos productivos.

Con esta trayectoria, ASOPROGRESO busca ahora fortalecer y diversificar su producción, aprovechando la Estrategia de Incentivos para la Paz Territorial como una oportunidad para escalar su emprendimiento comunitario. Su meta es ampliar la oferta de productos —como empanadas, hamburguesas y papas rellenas—, generar empleos para los jóvenes de la comunidad y contribuir al desarrollo económico local, brindando alternativas de sustento a familias que enfrentan situaciones económicas difíciles y promoviendo la paz a través de la inclusión productiva.

3.2 Alianza público - popular.

Es un acuerdo entre una entidad pública y actores de la sociedad civil, comunidades o actores populares del sector económico para implementar conjuntamente proyectos de desarrollo económico, mejoramiento de empleo, o fortalecimiento de cadenas de valor.

Características principales

- Propósito conjunto: impulsar crecimiento económico local, generación de empleo, productividad, formalización de actores económicos locales.

- Reparto de responsabilidades: funciones del sector público (regulación, financiamiento, apoyos técnicos) y del sector popular (fortalecimiento de capacidades, operación de servicios, implementación comunitaria).
- Participación y gobernanza: comités mixtos, con representación de empresarios, cooperativas, asociaciones de trabajadores y comunidades; toma de decisiones compartida.
- Financiamiento y recursos: fondos públicos, recursos de la sociedad civil, aportes de empresas locales, posibles cofinanciaciones y créditos a tasa preferencial.
- Sostenibilidad y escalabilidad: planes de continuidad, mentoría, capacitación y posibilidad de replicación en otras localidades o sectores.

Modalidades típicas

- Alianzas para cofinanciación de proyectos productivos (p. ej., desarrollo de clúster, incubación de cooperativas, mejoras en infraestructura de mercados).
- Convenios de gestión de servicios económicos públicos (p. ej., gestión de mercados, apoyo a pymes, servicios de desarrollo empresarial) con organizaciones comunitarias.
- Gestión asociada de programas de desarrollo económico local (cooperativas, asociaciones de pequeños productores) con apoyo técnico y normativo del sector público.
- Acuerdos de cooperación para fortalecimiento institucional y redes de apoyo a la actividad económica local.

Consideraciones

- Marco normativo: leyes de contratación pública, alianzas público-social o público-popular, normativa de apoyo a pymes, y protección de datos de beneficiarios.
- Mecanismos de control: auditorías, informes de impacto en empleo y productividad, indicadores de resultados (número de empresas apoyadas, empleos formales, ingresos).
- Participación y denuncias: canales de retroalimentación para empresarios, trabajadores y comunidades; mecanismos de quejas y resolución.
- Equidad y salvaguardas: fomentar inclusión de mujeres, jóvenes, comunidades vulnerables; protección de datos y confidencialidad de información comercial sensible.
- Medición de impacto: indicadores de creación de empleo, formalización, aumento de ingresos, mejora de capacidades técnicas, acceso a mercados.

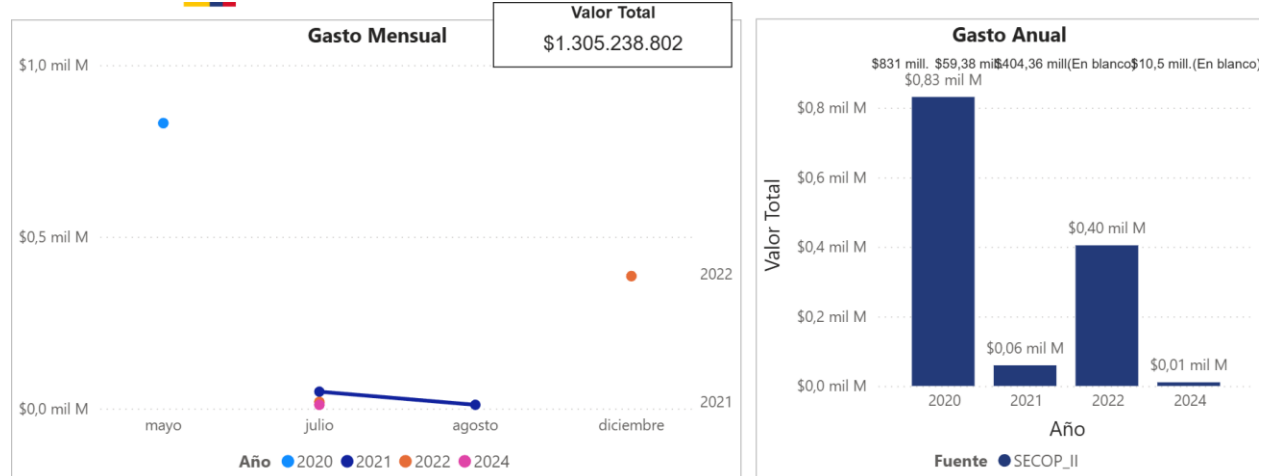
4. Comportamiento del gasto histórico - Contrataciones de ENTerritorio S.A.

La herramienta de Abastecimiento Estratégico sirve para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas dispuesta por Colombia Compra Eficiente. El análisis de la demanda es el proceso de caracterización de la necesidad de una entidad realizando un análisis del gasto histórico. Para ello, se

analiza la demanda representada gráficamente el gasto histórico de ENTerritorio S.A, qué bienes o servicios han contratado, a quiénes, bajo qué modalidades y origen del proveedor, a partir de la información que reposa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, SECOP II. En este caso tomaremos los códigos UNSPSC relacionados en el numeral de la oferta, la información disponible en el SECOP II.

El gasto Mensual asociado a las categorías principales UNSPSC antes mencionadas, alcanzó el valor total de \$1.305.238.802 pesos en el periodo considerado (2020 -2025).

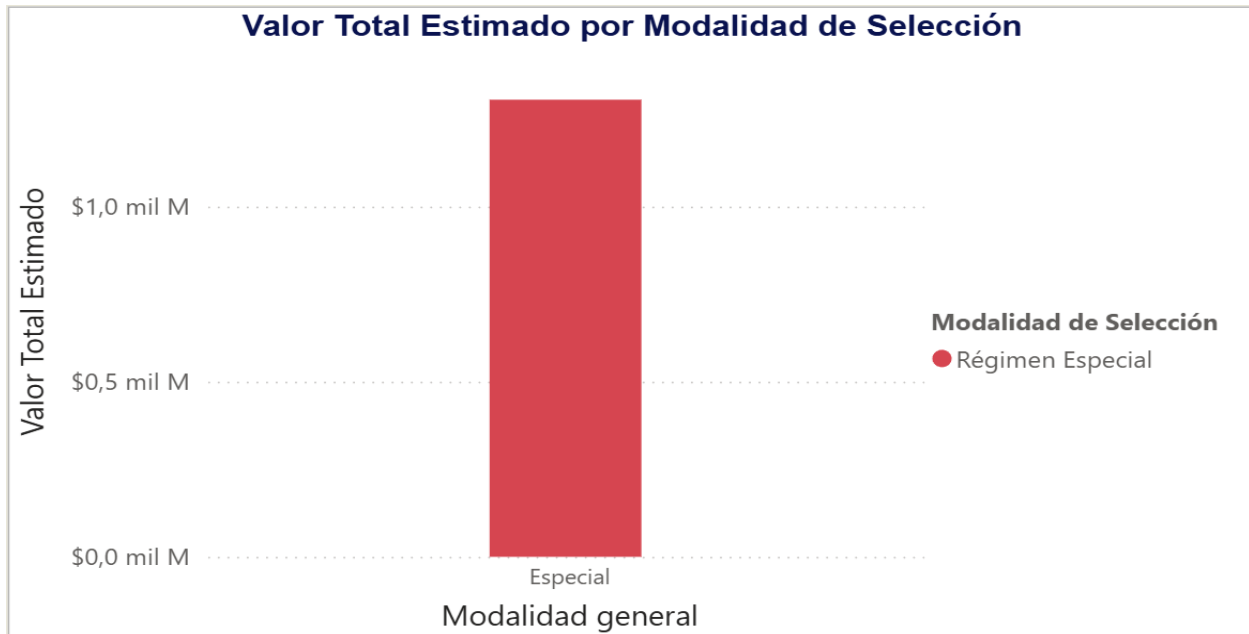
Gráfica – GASTO MENSUAL / GASTO ANUAL ENTerritorio S.A. – AÑOS 2020 A 2025



FUENTE: Colombia Compra Eficiente- Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE.

Respecto a las modalidades de selección empleadas por ENTerritorio S.A., se registra un valor estimado por la modalidad de contratación Régimen Especial, por un monto de \$1.305.238.802 pesos.

Gráfica – VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN – AÑOS 2020 A 2025



FUENTE: CCE- MAAE.

4.1 Gasto en contratación de ENTerritorio S.A.

De los más recientes registros de contratación relacionados con el fortalecimiento a alianzas público-privadas; encontramos el siguiente registro:

ENTERRITORIO	VIGENCIA 2024
TIPO DE PROCESO	Contratación régimen especial
OBJETO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS A EJECUTARSE EN LA VÍA TERCARIA QUE COMUNICA LA VEREDA SAN MARTIN CON EL CASCO URBANO SECTOR 1 DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE GUACHAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO POR PARTE DEL CABILDO INDÍGENA GUACHAVEZ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A
VALOR - PLAZO	\$ 387.649.385 COP / 45 (Días)
CONTRATISTA	Cabildo Indígena de Guachaves
SECOPII	CD-902-2024

ENTERRITORIO	VIGENCIA 2024
TIPO DE PROCESO	Contratación régimen especial

OBJETO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL A EJECUTARSE EN EL CORREDOR VIAL QUE COMUNICA LA VEREDA EL PRADO CON LA VEREDA LA FLORIDA SECTOR 2 DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. (ENTERRITORIO S.A.) Y EL FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA
VALOR - PLAZO	\$ 348.629.013,33COP / 45 (Días)
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL PRADO
SECOPII	CDI-035-2024

4.2 Contrataciones previas de otras Entidades

Se llevó a cabo una revisión exhaustiva de los procesos de contratación publicados en el SECOP II, focalizándonos en aquellos que presentan similitudes con el objeto del presente estudio. A continuación, se detallan tres (3) contratos identificados, cuyo objeto es comparable con los fortalecimientos de alianzas público - popular:

No. del proceso	Entidad	Valor	Modalidad Contratación	Objeto
SA-022-2022	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA PEÑA	\$ 100,000,000 COP	Subasta	ADQUISICION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO PARA LA VIGENCIA 2022 EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LA PEÑA QUE SOÑAMOS 2020-2023
SIP-OJ-003-2023	- ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARAUQUITA	\$ 199,999,140 COP	Subasta	APOYO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EMPRENDIMIENTOS Y MIPYMES DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA
SMC-023-2021	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL TAMBO	\$ 20,000,000 COP	Mínima cuantía	COMPRA DE, AQUINARIA, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS DIFERENTES ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA

No. del proceso	Entidad	Valor	Modalidad Contratación	Objeto

Fuente: www.colombialicita.com – Construcción propia

5. Requisitos Habilitantes Financieros

Con fundamento en el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo) y su Decreto Reglamentario 874 de 2024, que establece:

ARTÍCULO 100. PARTICIPACIÓN EN CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS MEDIANTE ASOCIACIONES PÚBLICO POPULARES. Las Entidades Estatales podrán celebrar directamente contratos hasta por la mínima cuantía con personas naturales o entidades sin ánimo de lucro que hagan parte de la economía popular y comunitaria. Estos contratos se denominarán Asociaciones Público Populares y podrán celebrarse para la ejecución de obras, o la adquisición de bienes y servicios relacionados con infraestructura social, vivienda rural, vías terciarias y caminos vecinales, cultura, infraestructura productiva local, proyectos de eficiencia energética, producción de alimentos, suministro de bienes y servicios, gestión comunitaria del agua, saneamiento básico, economía del cuidado, fortalecimiento ambiental y comunitario y adquisición de productos de origen o destinación agropecuarios.

El Gobierno nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación, reglamentará el presente artículo.

PARÁGRAFO PRIMERO. La entidad contratante apoyará y acompañará el trámite de la facturación electrónica mediante los canales gratuitos habilitados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, así como los trámites de la expedición, seguimiento y control en caso de exigir registros y certificados fitosanitarios. Con el propósito de facilitar el desarrollo de las unidades y actores mencionados en este artículo, la DIAN dispondrá de una clasificación y un mecanismo gratuito de fácil acceso y comprensión a la factura electrónica.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En situaciones de emergencia y desastres, las entidades públicas podrán comprar de manera directa productos agropecuarios de pequeños productores agrícolas y campesinos que hayan sido afectados y donarlos al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Los requisitos habilitantes de carácter financiero deben ser proporcionales al objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo de ejecución, forma de pago y al riesgo asociado al proceso de contratación. Con

fundamento en lo establecido en el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023, el Decreto Reglamentario 874 de 2024, así como en el valor del presupuesto oficial y la modalidad de contratación prevista, no se considera necesario incluir el anexo de indicadores financieros como requisito habilitante.

Proyectó:



INDIRA ESMEIRA HÓMEZ LOZANO
Profesional Grupo Planeación Contractual



NELSON FABIAN DUARTE PEÑALOZA
Profesional Grupo Planeación Contractual